

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: REVISIÓN SENTENCIA INTERDICCIÓN ARTICULO 56 LEY 1996 DE 2019

Interdicta: FERMINA JIMÉNEZ CORTES

Demandante: VÍCTOR MANUEL SALAMANCA SILVA

Radicación: 25307-31-84-002-2013-00306 00

El INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS Ley 1996 de 2019 allegado por la Doctora MARIA ELIZABETH VALERO RICO Defensora Regional Cundinamarca de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO mediante oficio 20230060151115061 del 27 de marzo de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: YURI ALEJANDRA OTAVO MÉNDEZ en representación de su menor hijo DARWIN ALEXIS OTAVO MÉNDEZ

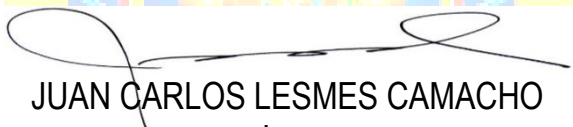
Demandado: JOSÉ IVÁN GÓNGORA GONZÁLEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00142 00

Por secretaría, requiérase a las partes, sus apoderados, el Teniente DIEGO ARNOLDO RAMÍREZ BUITRAGO Comandante Estación de Policía Flandes y al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SECCIONAL GIRARDOT, para que señalen las resultas de la prueba de ADN programada para el pasado martes 7 de marzo de 2023, dentro de los cinco (5) días con posterioridad al presente requerimiento.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Causante: JOSÉ LEÓNIDAS GARCÍA LOAIZA (q.e.p.d.)

Demandante: ASTRID YOLANDA GARCÍA GAONA

Herederos: JAVIER GAONA GARCÍA, FORAN GAONA GARCÍA, MARCELA GARCÍA GAONA en calidad de hijos y ALICIA GAONA DE GARCÍA en calidad de cónyuge supérstite

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00338 00

Conforme lo solicitado por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA – CUNDINAMARCA mediante oficio 387 del 10 de abril de 2023, téngase por embargados los derechos herenciales a título universal que le puedan corresponder a ASTRID YOLANDA GARCÍA GAONA. Secretaría oficie a dicha repartición informando la materialización del embargo.

Atendiendo lo solicitado por el abogado JUAN ALBERTO ESPEJO GÓMEZ, se aclara el auto del 10 de marzo de 2023, en el sentido de indicar que la petición que allí se atendió, proviene del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA y no como quedó allí consignado. Secretaría oficie en la manera allí indicada en relación al nombramiento del secuestre FUNDACIÓN AYÚDATE para los fines del Despacho Comisorio de conocimiento de la repartición judicial en cita. Secretaría comunique lo aquí determinado por el medio más expedito.

Materializadas las medidas cautelares al interior del presente asunto, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PETICIÓN DE DESHEREDAMIENTO

Demandante: MAYID ALFONSO CASTILLO ARIAS

Demandados: CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO, ADRIANA MERCEDES CASTILLO MELO, VIVIANA ELEONORA CASTILLO MELO y MAYID ALFONSO CASTILLO MELO y CLARITA AIDA CASTILLO MELO

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00052 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL – FAMILIA en sentencia del 27 de marzo de 2023 que confirmó la sentencia emitida por este Despacho el 11 de mayo de 2022, en ponencia del Honorable Magistrado PABLO IGNACIO VILLATE MONROY.

Secretaria proceda a liquidar las costas procesales condenadas tanto en primera como en segunda instancia.

Cumplido lo anterior y fenecido el término correspondiente, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: HENRY DÍAZ BARRETO

Demandada: SANDRA INÉS FLÓREZ


Radicación: 25307-31-84-002-2019-00067 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL – FAMILIA mediante sentencia del 23 de marzo de 2023 que modificó los numerales “SEGUNDO” y “TERCERO” de la sentencia emitida el 12 de septiembre de 2022, en ponencia del Honorable Magistrado JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS.

Toda vez que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Juzgado se ajusta a lo determinado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone su aprobación.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: OLGA MUÑOZ CONDE – MATEO STIVEN DELGADO MUÑOZ

Causante: JAVIER DELGADO MEDINA (q.e.p.d.)

Solicitante: MYRIAM DELGADO MEDINA

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00073 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL – FAMILIA en auto del 27 de marzo de 2023 que modificó el numeral PRIMERO de la parte resolutive de la providencia del 19 de septiembre de 2022, para declarar no probada la objeción propuesta por la señora MYRIAM DELGADO MEDINA respecto a la partida quinta de la relación de activos de los inventarios y avalúos del presente mortuorio, partida que debe ser incluida, esto es, derechos de posesión que el causante tenía y ejercía sobre el lote de terreno o solar con su correspondiente casa de habitación en él construida, ubicada en la vereda de Mesones del municipio Herveo (Tolima), determinado por los siguientes linderos: por el frente con la carretera nacional que conduce a Manizales; por un costado con predio de Myriam Delgado Medina; por el fondo con predios de la señora Mariela León; y por el otro costado con predios del señor Alonso Gallego, en ponencia del Honorable Magistrado PABLO IGNACIO VILLATE MONROY.

Se requiere a las partes para que designe partidador de común acuerdo que presente el trabajo de partición dentro de los tres (3) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, so pena de designar uno de la Lista de los Auxiliares de la Justicia.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

Demandante: LEIDY JOHANA VACA MORENO


Demandado: PEDRO JAVIER RODRÍGUEZ LOZANO

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00184 00

Lo informado por CESAR AUGUSTO MEDINA JIMÉNEZ Jefe División de Fiscalización y Liquidaciones Tributarias, Aduaneras y Cambiaria de la DIAN mediante oficio No. 1-08-201-270-0209 del 22 de marzo de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

En firme la presente providencia, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: JHONATHAN JOSÉ LEGUIZAMÓN PEÑA

Causante: LUIS ALBERTO LEGUIZAMÓN MELO


Radicación: 25307-31-84-002-2019-00278 00

Toda vez que las partes no dieron cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del 27 de abril de 2023, se designa como partidora a la auxiliar de la justicia LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA quien hace parte de la lista de los auxiliares de la justicia para que presente el trabajo de partición correspondiente a los inventarios adicionales allegados por el abogado MIGUEL ARTURO FLÓREZ RODRIGUEZ.

Secretaría proceda a notificar el presente nombramiento por el medio virtual más expedito y dejando constancia de cumplimiento en el expediente y a fin de que acepte la designación dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la notificación de esta determinación.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandantes: JULIO EFRAÍN PARRA VELANDIA y SERGIO PARRA VELANDIA

Causante: JULIO ROBERTO PARRA BUITRAGO (q.e.p.d.)

Herederos: JHON ALEXANDER PARRA ROCHA


Radicación: 25307-31-84-002-2019-00343 00

Atendiendo lo solicitado por el abogado EVANGELISTA CABALLERO OSPINA y vencido el término de suspensión decretado en auto del 3 de mayo de 2021 y en los términos del artículo 163 del Código General del Proceso, se decreta la reanudación del asunto de la referencia.

Secretaría notifique lo aquí determinado a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

En firme la presente determinación, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

Demandante: JOSÉ JULIÁN VANEGAS VARGAS

Demandada: GISELLE ANDREA FIGUEROA GONZÁLEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00359 00

Lo informado y allegado por LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA Director de Ejecuciones Fiscales de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA mediante radicados No. 2023041148 del 3 de abril de 2023 y 2023041486 del 10 de abril de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

POR CUARTA VEZ secretaría requiera a BANCOLOMBIA para que certifique el saldo existente en la cuenta plan semilla No. 04920000000560 a nombre de JOSÉ JULIÁN VANEGAS VARGAS el 9 de septiembre de 2019, dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial y so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial.

Cumplido lo anterior y fenecido el término respectivo, ingrese las diligencias al Despacho para proveer

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**
El auto anterior se notificó por estado:
No **060**
De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: MARÍA FIGUEROA GARCÍA

Demandado: RUTH CASAS SAAVEDRA, RAMÓN BERNEY CASAS SAAVEDRA, LUCY MELDA CASAS SAAVEDRA y BLANCA NUBIA CASAS SAAVEDRA en calidad de hijos del causante RAMÓN CASAS REYES (q.e.p.d.) y sus HEREDEROS INDETERMINADOS

Vinculado: IVÁN LIBARDO CASAS SAAVEDRA


Radicación: 25307-31-84-002-2019-00455 00

Toda vez que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Juzgado se ajusta a lo determinado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone su aprobación.

Atendiendo lo solicitado por el abogado HELMER ENRIQUE GUTIÉRREZ LUQUE, secretaría proceda en la manera ordenada en auto del 9 de febrero de 2023.

Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: LUZ DAYANA PEÑA OSUNA en representación de su menor hija NICOL DANIELA GARCÍA PEÑA

Demandado: JEISSON CAMILO GARCÍA TIQUE

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00471 00

Lo manifestado por MARIA CAMILA ÑUSTES DIAZ Jefe Departamento Recursos Humanos de la AGENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL SPECIAL LTDA, relativo a la desvinculación labora del ejecutado, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

En firme la presente providencia, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: DANIELA ANDREA ORTIZ RODRÍGUEZ en representación de su menor hija SARAITH DANIELA GUZMÁN ORTIZ

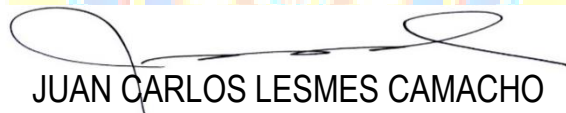
Demandado: EDWIN GIOVANNY GUZMÁN LEAL

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00480 00

Atendiendo lo señalado por el escribiente del Juzgado en informe del 4 de abril de 2023, se requiere a la señora DANIELA ANDREA ORTIZ RODRÍGUEZ para que guarde respecto al momento de dirigirse al personal del Juzgado y evite el uso de palabras soeces para dirigirse al Juzgado, so pena de compulsar copias a la autoridad penal correspondiente para que se investigue y sancione su irregular proceder.

Cumplido lo ordenado en auto del 25 de noviembre de 2022 o cuando se cubra la totalidad de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas por el Despacho, retornen las diligencias para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DIVORCIO

Demandante: ELIO FABIO CRUZ CRUZ

Demandado: CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ VALENCIA

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00018 00

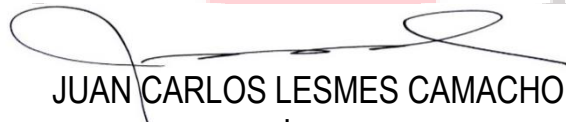
Lo informado y allegado por FABIO A. RINCÓN PEÑALOZA A de F III – Fiscalía 1ª. Local CAVIF relativo a las copias de las carpetas asignadas a la Fiscalía 1 Cavif Girardot C.U.I. 253076000401202050271 ELIO FABIO CRUZ CRUZ Vs. CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ VALENCIA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

A fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se programa el próximo **25 de julio de 2023**, a la hora de las **10.00 a.m.** para lo cual, se les remitirá a los canales electrónicos que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal electrónico para el efecto de los testigos que pretenda hacer valer, deberán proceder de inmediato y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia y no tener en cuenta su ponencia al interior del presente asunto.

Se advierte al interesado que no cuente con soporte tecnológico para conectarse virtualmente, podrá asistir de manera presencial el día y la hora señalados a la secretaría del juzgado donde se le brindará el soporte tecnológico correspondiente.

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: MARÍA RUTH LÓPEZ en representación de su menor hija VALERIE PALENCIA LÓPEZ

Demandado: ROBERTO ORLANDO PALENCIA GUERRERO

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00274 00

Se reconoce personería al abogado CESAR AUGUSTO ARANGO ANDRADE como apoderado de ROBERTO ORLANDO PALENCIA GUERRERO, para los fines y en los términos del poder especial conferido para el efecto. Secretaría remita el link del expediente judicial al mandatario judicial en cita.

Cubierta la totalidad de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas por el Juzgado, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: ANDRÉS CAMILO ALFONSO DELGADO

Demandado: CAMILO ALEJANDRO ALFONSO ZAPATA

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00291 00

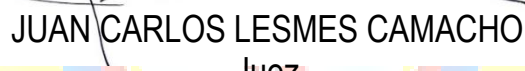
Toda vez que el presente asunto ha permanecido en la secretaría del Juzgado por más de dos (2) años inactivo y en los términos del numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO del presente asunto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **060**

De hoy **19 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>